

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Titular**Presidente**

Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Pedro Tortosa de Haro.

Secretario

Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Angel Moreno Josa.

Vocales**Prueba número 1 (reconocimiento médico):**

Teniente Coronel del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Manuel Barajas Sansegundo.

Teniente Coronel del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Luis Vega de Mingo.

Teniente Coronel del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Daniel Pérez Gabarda.

Teniente Coronel del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Fabriciano Marian Pérez.

Comandante del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don José L. Sancho Mollar.

Capitán del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Antonio Gascón de la Hoz.

Teniente del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, doña María del Pilar Moreno del Castillo.

Prueba número 2 (aptitud física):

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Carlos Sánchez Bariego.

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Angel Luis Guinaldo Iglesias.

Teniente del Cuerpo General, Escala Media, don Aurelio Cáceres Miranda.

Brigada del Cuerpo General, Escala Básica, don Eduardo de Lestes Hidalgo.

Brigada del Cuerpo General, Escala Básica, don Miguel Muñoz Matesanz.

Brigada del Cuerpo General, Escala Básica, con Dionisio Joaquín Arce.

Sargento del Cuerpo General, Escala Básica, don Manuel Hidalgo García.

Prueba número 3 (psicotécnica):

Capitán del Cuerpo General, Escala Media, don Guillermo Martín Martín.

Capitán del Cuerpo General, Escala Media, don Santiago Yebra Gil.

Suplentes**Presidente**

Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Antonio Fuentetaja Hidalgo.

Secretario

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Andrés Cuevas Martínez.

Vocales**Prueba número 1 (reconocimiento médico):**

Teniente Coronel del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Maximiano Sánchez Alonso.

Comandante del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Angel Jaén García.

Comandante del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don José L. Bacariza Cebrenos.

Capitán del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Salvador A. Álvarez Antón.

Capitán del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Mariano Royo Sanz.

Capitán del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don José María Abad Royo.

Teniente del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, doña María del Carmen García Torrejón.

Prueba número 2 (aptitud física):

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Manuel Gómez Tarancón.

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Rafael Martín Faba.

Comandante del Cuerpo General, Escala Media, don José Aldama Ambrona.

Alférez del Cuerpo General, Escala Media, don Carlos Manuel Rivera.

Sargento Primero del Cuerpo General, Escala Básica, don Francisco I. Miguel Ferrer.

Prueba número 3 (psicotécnica):

Alférez Militar de Empleo del Cuerpo General, don Abdón Martín Coca.

Alférez Militar de Empleo del Cuerpo General, don Juan Santatecla Moreno.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7357 *ORDEN de 25 de marzo de 1994 por la que se corrigen errores y omisiones de la de 21 de marzo de 1994 por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.*

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 21 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25) por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo,

Este Ministerio ha dispuesto corregirla y completarla en el siguiente sentido:

Primero.—En la página 9665, en el párrafo segundo del preámbulo de la precitada Orden, donde dice: «Real Decreto 850/1994, de 4 de junio...», debe decir: «Real Decreto 850/1993, de 4 de junio...».

Segundo.—En la página 9665, en el apartado 2.1.A), donde dice: «Ser español, nacional de un país miembro de la Comunidad Europea...», debe decir: «Ser español o nacional de un país miembro de la Comunidad Europea...».

Tercero.—Añadir en la base 6, en la página 9670, el apartado 6.4, con el siguiente contenido: «En la especialidad de Psicología y Pedagogía, la parte de las pruebas relativa a la relación del tema elegido con el currículo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia y/o el tratamiento didáctico del mismo, consistirá en la descripción de pautas concretas de actuación con el alumnado».

Cuarto.—En la página 9670, en el párrafo segundo del apartado 7.2.1, donde dice: «... certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas...», debe decir: «... certificado de aptitud en español para extranjeros obtenido en las Escuelas Oficiales de Idiomas...».

Quinto.—En la página 9670, en el apartado 7.2.2, donde dice: «... lo dispuesto en el anexo III del Real Decreto 826/1988, ...», debe decir: «... lo dispuesto en el Real Decreto 826/1988...».

Sexto.—En la página 9671, en los párrafos séptimo y octavo del apartado 7.4, donde se hace referencia al punto 7.3.2.1 debe entenderse rectificado por el punto 7.3.2.2 de la Orden de convocatoria.

Séptimo.—En la página 9672, en el párrafo tercero del apartado 7.5.2, donde dice: «... para las especialidades a las que se refiere el apartado 7.3.2.1...», debe decir: «... para las especialidades a las que se refiere el apartado 7.3.2.2...».

Octavo.—Considerar incluidos en el anexo I de la Orden de convocatoria que se inicia en la página 9676 los siguientes apartados de méritos con indicación de sus puntuaciones y documentos justificativos de los mismos:

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
1.3 Otras titulaciones universitarias de carácter oficial.		
1.3.1 Titulaciones de primer ciclo: Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería	1,000	Certificación académica o fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13). En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo, certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos.
1.3.2 Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes	1,000	Certificación académica o fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).
1.3.3 Por titulaciones de enseñanzas de régimen especial: Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios Profesionales y Superiores de Música:		
a) Música y Danza: Grado medio	0,500	Certificación académica o fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).
b) Enseñanza de Idiomas:		
1) Ciclo medio	0,500	
2) Ciclo superior	0,500	

Noveno.—En la página 9678 en la que se recoge el anexo II y en la página 9680 en la que se recoge el anexo III, en los documentos justificativos correspondientes a los méritos cuando se hace referencia al anexo V, debe entenderse que se hace referencia al anexo XI.

Décimo.—En la página 9683, donde aparece recogido el anexo V de distribución de plazas por sistema de cobertura y especialidades, debe entenderse rectificado en el siguiente sentido:

Donde dice:

Turno	Castilla-León				Castilla-La Mancha				Extremadura				La Rioja				Madrid			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Matemáticas	4	—	4	81	20	1	6	1	8	1	—	—	—	—	8	1	10	1	—	—

Debe decir:

Turno	Castilla-León				Castilla-La Mancha				Extremadura				La Rioja				Madrid			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Matemáticas	4	—	4	—	18	1	20	1	6	1	8	1	—	—	—	—	8	1	10	1

Donde dice:

Turno	Murcia			
	1	2	3	4
Psicología y Pedagogía	6	1	4	1

Debe decir:

Turno	Murcia			
	1	2	3	4
Psicología y Pedagogía	4	1	6	1

Undécimo.—En la página 9687, donde dice: «Apartado I, Experiencia docente previa, subapartados 1.1 y 1.3», debe decir: «II, Experiencia docente previa, subapartados 2.1 y 2.3».

Duodécimo.—En la página 9667, apartado 3.7, donde dice: «... según Orden de 14 de octubre de 1991. De no consignarse...», debe decir: «... según Orden de 14 de octubre de 1991, sin perjuicio de que para las sustituciones de larga duración permanezcan integrados en una única lista provincial. De no consignarse...».

Decimotercero.—La presente Orden podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa previa comunicación al órgano convocante de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 110 de la LRJAP y de la PAC.

Madrid, 25 de marzo de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7358 *ORDEN de 21 de marzo de 1994 por la que se corrigen errores en la de 28 de febrero de 1994 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en la Orden de 28 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo) por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, procede subsanar los mismos, en el siguiente sentido:

En las páginas 7479 y 7480, base tercera, apartado A, baremos VI y VII, punto cuarto, Cursos de Formación y Perfeccionamiento, los indicados, en su caso, en el anexo II, donde dice: «hasta un máximo de 10 puntos», debe decir: «hasta un máximo de 20 puntos».

Madrid, 21 de marzo de 1994.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial de Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7359 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1994, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se determinan las fechas, lugares de realización y adscripción de alumnos del curso selectivo para acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Concluidas las pruebas selectivas para el ingreso en la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocadas por Resolución de 8 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en la base 10 de la citada Resolución, en relación con la organización del curso selectivo, he resuelto:

Primero.—Establecer las fechas, lugares de realización y adscripción de alumnos del curso selectivo en los términos que se

indican en el anexo de esta Resolución. Los opositores deberán comparecer el día de comienzo del curso, a las nueve horas, en los lugares de realización indicados en dicho anexo.

Segundo.—Los opositores aprobados que no hubieran presentado la documentación relativa a la opción por la remuneración que deseen percibir como funcionario en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), deberán presentar dicha documentación dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Presidente, José Constantino Nalda García.

ANEXO

El curso se iniciará con carácter general el día 18 de abril de 1994 debiendo haber finalizado en todo caso el día 22 de julio de 1994.

Relación de alumnos

Apellidos y nombre	DNI
Andalucía	
Lugar: Sevilla. Escuela Pública de Animación Socio-Cultural de Andalucía, calle Bilbao, 8 y 10.	
Amaya, Alcausa, José Francisco	25.059.521
Aranda Roldán, Manuel	30.473.782
Baena Borrego, Amelia	30.542.971
Claros Peinado, María del Rocío	52.561.395
Corrales Lara, Antonio	32.848.832
Fernández Casado, José Luis	25.293.636
García Gamero, Ana	25.581.892
Gómez Muñoz, María Victoria	30.474.458
González Fernández, Guillermo	32.855.354
González Jaime, Emilio	39.149.385
González Sánchez, Francisco Javier	9.166.687
Jordano Alcaide, Aurora María	52.353.196
Llanes Díaz-Salazar, Julián Alfonso	28.710.619
Martínez Fernández, María Nieves	24.259.772
Martínez Piñar, María Belén	25.083.292
Miró Berenguer, Dionisio	28.726.492
Molina Garrigos, Juan Pascual	34.033.378
Muñoz Jurado, José Francisco	28.893.467
Pérez Cruceira, Angel Tomás	32.848.884
Pérez Molero, Francisco Javier	25.100.140
Salazar Rasero, Catalina	33.978.518
Castilla y León	
Lugar: Valladolid. Sede de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Plaza de Castilla y León, 1, planta primera.	
Aragón Sánchez, Isidoro	9.312.076
Calvo Pascuas, Miguel Angel	13.088.182
Criado Casado, María Goretti	45.418.816
Fuentes Rodríguez, María Carmen	12.370.862
García Arranz, Gregorio	70.236.382
García Ortega, Cristina D.	45.416.875
Hernández Yagüe, Teófilo	5.231.502
Herrero Sanz, Augusto Julio	9.308.520
López Ruiz, Fernando	12.213.461
Luaces de la Herrán, Oscar Juan	9.263.499
Martín de Manueles, Felipe Antonio	7.873.596
Nieto Alvarez, Carmen	9.279.876
Pérez Peralta, María Teresa	7.960.835
Santirso Fernández, Miguel	36.019.389
Cataluña	
Lugar: Barcelona. Escuela de Administración Pública de Cataluña. Avenida Pearson, 28.	
Bonet Vidal, Ana María	18.232.482
Cañellas Vich, Juan	42.996.566